

RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 93/2024**ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO POR (SOLICITUD DE PROPUESTAS) CODIGO BCB: ANPE – P N° 153/2024-1C “PROVISIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS CON RECONOCIMIENTO FACIAL Y CONTROL DE TEMPERATURA PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL EN OFICINAS E INMUEBLES” – PRIMERA CONVOCATORIA****VISTOS:**

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- El **Memorándum BCB-GRH-DCR-MEM-2024-142** de 27 de agosto de 2024, mediante la cual se designa a Flavio Delgado Arce como Gerente de Administración del BCB.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) SGR-041-2024** de 30 de agosto de 2024.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 1994** de 30 de agosto de 2024, de la Subgerencia de Gestión de Riesgos.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-319** de 16 de octubre de 2024, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2024-36561** de 10 de octubre de 2024, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-433** de 23 de octubre de 2024, de la Gerencia de Asuntos Legales.

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, de 28 de junio de 2009, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) SGR-041-2024** de 30 de agosto de 2024, mediante el cual el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación *“PROVISIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS CON RECONOCIMIENTO FACIAL Y CONTROL DE TEMPERATURA PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL EN OFICINAS E INMUEBLES”*.

Que el **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 1994** de 30 de agosto de 2024, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, en el cual la Subgerencia de Gestión de Riesgos certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación, asimismo, se certifica la no existencia del bien por el Departamento de Bienes y Servicios.

Que el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-319** de 16 de octubre de 2024, por el cual la Comisión de Calificación del BCB en el proceso de contratación con código ANPE – P N° 153/2024-1C, *“Provisión de Equipos Biométricos con Reconocimiento Facial y Control de Temperatura para el Control de Asistencia del Personal en Oficinas e Inmuebles”*, señala que hasta la hora y fecha establecida en la convocatoria, se presentaron dos (2) propuestas electrónicas mediante el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) a través del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), de los proponentes:

PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
BOMESCO S.R.L.	09/10/2024	08:51:43
DROMOS S.R.L.	08/10/2024	22:58:36

Que por otro lado, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación refiere que en cumplimiento al numeral 17 (Evaluación Preliminar), Parte I del DBC y al inciso k), artículo 13 del RE-SABS del BCB, la Comisión de Calificación procedió a efectuar la evaluación preliminar de las propuestas, utilizando el Formulario V-1, advirtiendo el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta; además de, la presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta; por consiguiente, de acuerdo al Informe Legal BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-409 de fecha 15/10/2024 de la GAL, se concluyó lo siguiente: *“Los proponentes **DROMOS S.R.L. y BOMESCO S.R.L.** cumplen con las condiciones establecidas para la presentación del Formularios A-1 de “Presentación de Propuesta” y Formulario A-2b de “Identificación del Proponente” en el marco de la previsión contenida en los incisos a) y b) del numeral 11.2.1. del punto 11 del DBC y sus Garantías de Seriedad de Propuesta cumplen con las características requeridas en el numeral 13.1.5 del punto 13 del DBC. “(...) Por tanto, de la evaluación preliminar la Comisión de Calificación establece que las propuestas de los proponentes DROMOS S.R.L. y BOMESCO S.R.L. cumplen con la presentación de los documentos solicitados en el DBC, por lo que se continuó con la evaluación correspondiente.*

Que en consecuencia, de la evaluación de las propuestas económicas de acuerdo con lo establecido en el subnumeral 18.1 del DBC y según la Ficha de

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

Apertura del Proceso de Contratación del SICOES, se obtuvo los siguientes resultados:

PROPONENTE	Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES		
	Precio Total Ofertado	Precio Ajustado	Orden de Prelación
DROMOS S.R.L.	698.880,00	698.880,00	PEMB
BOMESCO S.R.L.	698.901,00	698.901,00	(2DO PEMB)

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

Que en ese entendido, la Comisión de Calificación estableció que las propuestas económicas de los proponentes DROMOS S.R.L. y BOMESCO S.R.L. se encuentran dentro del precio referencial establecido para el presente proceso de contratación, asimismo no solicitaron la aplicación del margen de preferencia, obteniendo la empresa DROMOS S.R.L. el PEMB y la empresa BOMESCO S.R.L. el 2DO PEMB; en consecuencia, se procede a la evaluación técnica realizada mediante el Informe BCB-SGR-DSC-INF-2024-339 de fecha 10/10/2024, que establece: "(...) Una vez recibidas las propuestas de la empresas DROMOS S.R.L. y BOMESCO S.R.L. (Propuesta Económica, Especificaciones Técnicas y Anexos), se procedió con la realización de la evaluación técnica, con base a la especificación técnica elaborada y la prelación PEMB, para tal efecto se determinó que la empresa DROMOS S.R.L., Si cumple con la totalidad de las condiciones solicitadas (Ver Anexos). (...)".

Que por tanto, la Comisión concluye que la propuesta del proponente DROMOS S.R.L. obtuvo el PEMB, de acuerdo con el sistema de evaluación establecido en el DBC y su oferta económica se encuentra dentro del precio referencial determinado para el proceso de contratación, la Comisión concluye que la propuesta del proponente DROMOS S.R.L. obtuvo el PEMB, de acuerdo con el sistema de evaluación establecido en el DBC y su oferta económica se encuentra dentro del precio referencial determinado para el proceso de contratación, y recomienda:

"7.1. (...) adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 153/2024-1C "PROVISIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS CON RECONOCIMIENTO FACIAL Y CONTROL DE TEMPERATURA PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL EN OFICINAS E INMUEBLES"- (Primera Convocatoria), en favor del proponente DROMOS S.R.L. de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	(*) PROPUESTA ECONÓMICA En Bs			PLAZO DE ENTREGA
	Cantidad	Precio Unitario Bs	Precio Total Ofertado Bs	
EQUIPOS BIOMÉTRICOS PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA , según Especificaciones Técnicas y Propuesta.	21	33.280,00	698.880,00	El plazo de entrega de los Bienes será de treinta (30) días calendario que será computado a partir del día hábil siguiente de la suscripción del Contrato.

*Incluye impuestos de ley.

7.2 Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones

7.3 Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la elaboración de la Resolución de Adjudicación correspondiente".

Que en el Informe **BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-433** de 23 de octubre de 2024, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) que como consecuencia de la evaluación de las propuestas por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-319 de 16 de octubre de 2024 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 17 de octubre de 2024, mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2024-36561, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación código BCB: ANPE P N° 153/2024-1C "Provisión de Equipos Biométricos con reconocimiento Facial y Control de Temperatura para el Control de Asistencia del Personal en Oficinas e Inmuebles" – Primera Convocatoria, en favor del proponente: DROMOS S.R.L., mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f), párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	(*) PROPUESTA ECONÓMICA En Bs			PLAZO DE ENTREGA
	Cantidad	Precio Unitario Bs	Precio Total Ofertado Bs	
EQUIPOS BIOMÉTRICOS PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA , según Especificaciones Técnicas y Propuesta.	21	33.280,00	698.880,00	El plazo de entrega de los Bienes será de treinta (30) días calendario que será computado a partir del día hábil siguiente de la suscripción del Contrato.

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

POR TANTO,

EI GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA,
en el marco de sus funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Contratación, por (Solicitud de Propuestas), Código BCB: ANPE P N° 153/2024-1C “Provisión de Equipos Biométricos con reconocimiento Facial y Control de Temperatura para el Control de Asistencia del Personal en Oficinas e Inmuebles” – Primera Convocatoria, en favor del proponente DROMOS S.R.L., al haber cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-319 de 16 de octubre de 2024, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB, de acuerdo al siguiente detalle.

DESCRIPCIÓN	(*) PROPUESTA ECONÓMICA			PLAZO DE ENTREGA
	En Bs			
	Cantidad	Precio Unitario Bs	Precio Total Ofertado Bs	
EQUIPOS BIOMÉTRICOS PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA, según Especificaciones Técnicas y Propuesta.	21	33.280,00	698.880,00	El plazo de entrega de los Bienes será de treinta (30) días calendario que será computado a partir del día hábil siguiente de la suscripción del Contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 23 de octubre de 2024

FLAVIO DELGADILLO ARCE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

FDA/mnzm/cmqc/jwee/gsbq

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”